AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

SECRETARÍA SOCIAL

GERENCIA DE ASUNTOS CONTRACTUALES
SECRETARÍA JURÍDICA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN
ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA
No. GCSJ-SA-050-
2021

OBJETO:

"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO NUTRITIVO AL SERVICIO DE LA GENTE".

NOVIEMBRE 2021

VILLAVICENCIO – META
www.colombiacompra.gov.co SECOP II

RECOMENDACIONES GENERALES:

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente este proyecto de pliego de condiciones y sus adendas –de ser el caso, antes de elaborar la propuesta.
- Con la presentación de la propuesta los interesados se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en la Ley y en los términos y condición de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) frente a la utilización de la plataforma.
- Todos los documentos que hagan parte del presente proceso serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); en consecuencia, será responsabilidad de los participantes adelantar los trámites que les permitan consultar la información publicada por la Entidad y por lo tanto se debe entender que dichos actos administrativos son oponibles desde el momento en que se encuentren publicados.
- La propuesta, inclusive sus anexos, deberán ser presentados en el orden indicado por la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
- Se debe tener en cuenta que, en caso de incongruencias entre la información registrada en los anexos prevalecerá lo registrado Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
- Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el termino establecido en el cronograma del proceso.
- Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes y servicios a contratar. Que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se pretende celebrar.

El presente proyecto de pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de

afectar el costo y la realización de la misma.

Toda la información suministrada por los PROPONENTES deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Gobernación del Departamento del Meta de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos por ley y deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúen la presunción de buena fe de la que gozan los proponentes.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Departamento del Meta, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Gobernación del Meta, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual. El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, en la plataforma SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso".

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO NUTRITIVO AL SERVICIO DE LA GENTE.**

Realizar jornadas de intercambio de alimentos por productos de reciclaje en los que se generen espacios de capacitación en procesamiento de alimentos, nutrición y transformación de material reciclable, dirigido a población vulnerable de los municipios de Villavicencio, Acacias, Granada, Vistahermosa, Restrepo, Puerto López y Cumaral.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La alimentación es una necesidad humana esencial, sustentada en cualquier contexto cultural, social, económico y político. Los efectos de una alimentación poco saludable, por exceso o por defecto, derivan en problemas de salud pública, los cuales deben ser atendidos desde una institucionalidad robusta e inherente a la complejidad de los factores que dificultan la toma de decisiones de las personas con respecto a asumir una alimentación saludable. Es en este contexto que la educación alimentaria nutricional juega un papel preponderante y se hace necesario generar escenarios idóneos para la realización de ejercicios de alimentación y hábitos saludables (OMS 2014; Contento 2011).

Esta necesidad resulta de un incremento desproporcionado en los procesos de urbanización, industrialización y globalización, así como el incremento en la disponibilidad de alimentos procesados y ultra procesados, entre otros factores, lo cual ha contribuido a la adopción, en la población, de hábitos alimentarios no saludables con resultados perjudiciales para la salud y el bienestar, en donde coexiste una doble carga de la malnutrición, tanto por prevalencias importantes de desnutrición, carencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad, como es el caso de Colombia y de varios países de la región y el mundo. (OPS, 2015), (OMS, 2003, 2014 y 2015b) e (ICBF, 2010).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud - OMS, la alimentación y la nutrición son factores muy importantes para promover y mantener una buena salud a lo largo de toda la vida y están bien establecidas sus funciones como determinantes de enfermedades crónicas no transmisibles, lo que las convierte en elementos esenciales para las actividades de prevención. (2003).

A nivel mundial, en el 2016, aproximadamente 155 millones de niños menores de 5 años sufrían retraso del crecimiento; 52 millones de niños (menores de cinco años) presentaban un peso bajo para su talla y 41 millones tenían sobrepeso o eran obesos. De los 5 a los 19 años de edad, en el mundo se registraron más de 340 millones de niños y adolescentes con sobrepeso u obesidad. Por otra parte, el 39% de adultos (unos 1900 millones) tenían sobrepeso, y un 13% (unos 650 millones) son obesos. La prevalencia mundial de la obesidad se ha casi triplicado en lo que va desde 1975 a 2016.

Cada una de los anteriores indicadores globales son motivo de preocupación en términos de salud pública. Colombia a través de la Ley 1122 de 2007 abrió capítulo especial a lo que refería a Salud Nutricional dentro del marco normativo para la implementación de políticas de Salud Pública en todo el territorio nacional. En Colombia, al igual que en algunos otros países del mundo, presenta procesos simultáneos de reducción de la prevalencia de la desnutrición aguda e incremento de la prevalencia de sobrepeso, junto con incrementos de la desnutrición moderada crónica y altos índices de anemia aguda.

Esto conjugado a las dificultades para el acceso a los alimentos e inadecuadas prácticas alimentarias, aún cuando no hay relación directa con el nivel de ingresos de la persona. Según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia – ENSIN 2015, en lo que refiere a los patrones de consumo que son un riesgo para la salud, tenemos que el 10,8% de niños menores de cinco años presentan retrasos de crecimiento, el 2,3% presentan desnutrición aguda y el 3,7% sufre desnutrición aguda. Por otra parte, el 6,3% de los niños menores de cinco años sufre de sobrepeso. En adultos, Colombia presenta un índice del 37,7% de personas con sobrepeso y un 18,7% de población adulta sufre de obesidad; la

obesidad es 8 puntos porcentuales mayores en mujeres. El 54,4% de los integrantes de un hogar en Colombia no tienen acceso seguro y permanente a alimentos suficientes en cantidad y calidad, para una vida sana y activa.

Los patrones de consumo descritos por los colombianos en la ENSIN 2010 (aún no se entregan resultados globalizados de la ENSIN 2015 para hábitos de consumo), entre la población de 5 y 64 años de edad, uno de cada tres colombianos no consume frutas diariamente, el 71,9% no consume hortalizas ni verduras diariamente, el 25% consume comidas rápidas semanalmente, el 20% consume diariamente bebidas gaseosas azucaradas y una de cada siete personas consume alimentos de paquetes diariamente. Además, el 32% de la población consume alimentos fritos diariamente y el 39,5% consume alimentos manipulados en la calle.

En cuanto al tema de enfermedades que se relacionan con los hábitos de consumo de los colombianos, las de tipo cardiovascular se constituye en la principal causa de muerte, con un 28% de los casos presentados en 2014 según la OMS. Seguidas a esta se encuentra el Cáncer con un 17%, enfermedades crónicas no transmisibles con un 16% y finalmente con un 3% aparece la diabetes. En su totalidad, todas prevenibles a partir de un régimen adecuado de alimentación.

Las condiciones de salud nutricional descrita nos llevan a la necesidad de desarrollar mecanismos de educación nutricional que trasciendan de la transmisión de conocimientos a una en la que se involucre de manera activa a la población afectada por el problema, diseñando programas y estrategias que impliquen dinámicas de apropiación de comportamientos alimentarios saludables por parte de la población, en este caso de aquella con mayores vulnerabilidades por sus condiciones sociales y económicas. Ello implica el abordaje intersectorial de los determinantes de la nutrición y la salud e integrar a la educación alimentaria y nutricional los conocimientos y avances relacionados con la salud, medio ambiente, pedagogía y didáctica, la comunicación y otras disciplinas sociales pertinentes (Contento, Isabel. 2011).

Considerando las estadísticas descritas anteriormente, La Secretaría Social busca que a través de la coordinación de esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros se pongan en marcha escenarios de educación activa que conlleven a la apropiación de conocimientos en lo referente a la inocuidad y calidad de alimentos, alimentación saludable y acceso seguro y oportuno a los alimentos.

Estrategia dirigida a la población en condiciones de vulnerabilidad social y económica, a través de mecanismos de participación activa, conjugando una estrategia de educación ambiental, autogeneración de ingresos a partir de la transformación de residuos sólidos reciclables, educación nutricional y adecuado aprovechamiento de los alimentos a disposición.

Todo lo anterior como un proceso permanente y de largo plazo en el propósito de mejorar la alimentación, la nutrición y la salud de la población metense.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaria Social del departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "**HAGAMOS GRANDE AL META**", requiere dar continuidad a la ejecución de actividades y proyectos que apunten a mejorar las condiciones alimentarias de familias

vulnerables del Meta, contribuyendo al fortalecimiento de las economías familiares, el acceso a una adecuada alimentación y la promoción de hábitos alimentarios saludables. Para ello es necesario contar con los servicios de apoyo logístico idóneo y oportuno según las características de ejecución de las actividades que permitan realizar la **Implementación de una estrategia en seguridad alimentaria a través del intercambio nutritivo al servicio de la gente".**

Durante la ejecución de esta estrategia se contará con el acompañamiento del equipo de Profesionales del Proyecto Casabe, de la Secretaría Social. La convocatoria de población a cada uno de los talleres será coordinada con este grupo de trabajo, debido a que son un grupo profesionales que vienen realizando un trabajo de desarrollo social y comunitario en las localidades dónde se va a ejecutar las jornadas y talleres de "Intercambio Nutritivo al servicio de la gente", lo que permitirá una mayor eficiencia en los procesos de acercamiento con las comunidades. En cuanto a la priorización de asistencia a los talleres, se tendrá en cuenta aquellas personas que vienen liderando procesos de reconstrucción de tejido social al interior de sus comunidades o involucrados en proyectos de cuidado ambiental. La identificación de estas personas es coordinada por el grupo Casabe de la Secretaría Social.

Se realizarán siete (7) talleres con cuatro temas en los municipios de Acacias, Cumaral, Restrepo, Granada, Puerto López, Vistahermosa y Villavicencio, donde se contará con la participación de aproximadamente 220 personas por cada uno de los talleres y para el desarrollo de estos se garantizará el diseño e implementación de un protocolo de bioseguridad en prevención contra el COVID19.

Actividades a ejecutar.

1. **Servicios de asistencia logística y profesional para la celebración de siete (07) talleres de una Estrategia de concientización ambiental, respecto del manejo de residuos sólidos y la transformación de material reciclable mediante un intercambio nutritivo.** La ejecución de la estrategia **"Implementación de una estrategia en seguridad alimentaria a través del intercambio nutritivo al servicio de la gente".** Contempla la realización de siete talleres de Sensibilización y socialización. Los talleres se realizarán en las zonas urbanas de los municipios de Acacias, Cumaral, Restrepo, Granada, Puerto López, Vistahermosa y Villavicencio. Tendrá un total de siete (7) puntos de localización, en los cuales se celebrarán las jornadas del programa de intercambio nutritivo, ampliando de esta forma la zona de impacto que espera obtener el programa.

Para la celebración de estos talleres con metodología participativa tendrá una duración de (4) cuatro horas media jornada, se contará con personal calificado, en temas de nutrición, manipulación de alimentos y salud, el cual será provisto por el contratista. La celebración de cada uno de los talleres debe contar la siguiente logística.

Requerimiento:

Descripción	Unidad de medida	und
Profesional en áreas administrativas con especialización en salud ocupacional y 5 años de experiencia profesional (pago de hora catedra con base en la resolución rectoral 0925 de 22021 de la Universidad de los Llanos en concordancia con el 1279 de 2002) el cual no excede los limites establecidos	DÍA	12
Profesional en ingeniería ambiental con 10 años de experiencia profesional de los cuales cinco (5) deben ser relacionada en materia de reciclaje (pago de hora catedra con base en la resolución rectoral 0925 de 22021 de la Universidad de los Llanos en concordancia con el 1279 de 2002) el cual no excede los limites establecidos	DÍA	12

Alquiler de camioneta a todo costo con capacidad de carga (combustible y conductor) para trasladar al personal desde y hacia el municipio de origen, así como los insumos agrícolas, material vegetal y la recolección del material reciclado en cada uno de los 6 municipios priorizados (Acacias -Granada - Vistahermosa - Puerto López Restrepo y Cumaral)	Unidad	6
Bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logístico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterización, organización de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratación) (honorarios establecido mediante el decreto No. 115 de 2020)	DÍA	12
Bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logístico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterización, organización de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratación) (honorarios establecido mediante el decreto No. 115 de 2020)	DÍA	12
Escarapela formato 10* 12 papel propalcote 150 gr full color. Incluye forro y cordón para los participantes a los talleres (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	UNIDAD	220
Bolsas de basura extra grande para la recolección del material reciclado Bolsa Basura aprox 90X120Cm 140Lt 10 Und 4 bolsas por personas distribuidas en los 7 municipios priorizados.	Unidad	220
Alquiler de sonido 1/2 día , incluye micrófonos amplificador , parlantes y planta eléctrica 100px (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7
Alquiler de video beam 1/2 día (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7
Alquiler estación de cafetería 1/2 día , tinto , agua y aromática incluye vasos, azúcar mezcladores y personal de servicio distribuidas en los 7 municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7
Pendones impreso en lona banner, full color calibre 9 con tubo y cordón medidas 1,2m * 2m alusivos 2 a las jornadas de intercambio nutricional (2 por municipio)distribuidas en los 7 municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	14
Refrigerios tipo B compuesto de un sólido y un líquido puesto en el lugar del evento, sin servicio a la mesa para 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	220
Alquiler de sillas para 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	220
Alquiler de 10 mesas para los 7 Municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	70
Alquiler de Básculas para el pesaje de material Reciclado (una báscula en cada uno de los 7 Municipios priorizados)	Unidad	7

2. Servicios de asistencia logística para la realización de Siete (7) talleres sobre manejo de alimentos, Aprovechamiento, pérdida y desperdicio de alimentos, elaboración de conservas y encurtidos.

Los talleres se realizarán en coordinación con las juntas de acción comunal a través del proyecto Casabe de la gobernación del Meta. Esto se llevará en cada una de las comunidades en los que se ejecutaran las jornadas de intercambio nutritivo. La implementación de los talleres estará a cargo del profesional en alimentos contratado por la gobernación del Meta. Durante los talleres se estima contar con al menos doscientas veinte (220) personas,. Para la realización de estos talleres EL DEPARTAMENTO proveerá el espacio locación a utilizar. El contratista deberá proveer la respectiva silletería para los asistentes y material de apoyo didáctico requerido, en cada uno de los 7 talleres participativos, con duración de cuatro (4) horas cada uno.

Requerimiento:

Alquiler de camioneta a todo costo (combustible y conductor) para trasladar al personal desde y hacia el municipio de origen, así como los insumos agrícolas, material vegetal y la recolección del material reciclado en cada uno de los 6 municipios priorizados (Acacias -Granada -Vistahermosa - Puerto López Restrepo, Cumaral)	Unidad	6
Técnico en cocina (CHEF) -título de formación técnica profesional y tres años de experiencia laboral para dictar talleres y supervisión: manejo de alimentos de pérdidas y desperdicios (alimentos sobre madurados en cosecha para licuados y encurtidos) a 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados	DÍA	12
Técnico en cocina (CHEF) -título de formación técnica profesional y tres años de experiencia laboral para dictar talleres y supervisión: manejo de alimentos de pérdidas y desperdicios (alimentos sobre madurados en cosecha para licuados y encurtidos) a 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados	DÍA	12

Bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logístico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (Caracterización, organización de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratación) (honorarios establecido mediante el decreto No. 115 de 2020).	DÍA	12
Bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logístico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (Caracterización, organización de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratación) (honorarios establecido mediante el decreto No. 115 de 2020).	DÍA	12
Escarapela formato 10* 12 papel propalcote 150 gr full color. Incluye forro y cordón para los participantes a los talleres (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	UNIDAD	220
Bolsas de basura extragande para la recolección del material reciclado Bolsa Basura aprox 90X120Cm 140Lt 10Und 4 bolsas por personas distribuidas en los 7 Municipios priorizados.	Unidad	220
Alquiler de Básculas para el pesaje de material Reciclado (una bascula en cada uno de los 7 Municipios priorizados)	Unidad	7
Alquiler de Utensilios chef: 1 LAVA PLATOS CON BASE, 1 Lamina para mesón, 1 Estufa Industrial, 1 Cucharona #12, 1 Espumadera#12, 2 Cucharon #10, 2 Cucharas #10, 2 Cucharas #8, 4 Cuchillos finos, 1 Licuadora Oster, 2 Tablas de Picar, 4 Jarras de 4 Lts, 1 Corta Pizza, 2 Espátulas metálicas, 2 Pinzas #3, 1Rodillo acrílico, 2 Saleros en acero, 4 Salseros, 3 Pela Papas, 4 Bowl Acero, 1 Plancha doble inmusa, 2 Bandejas munal grandes, 2 Escurridor fritos, 1 Sed de embudos x3, 4 Cajas de Guantes siliconados, 2 Wok, 1 Caja plástica 6 Lts, 1 Caldero 36cm, 1 Caldero 44cm, 2 Juegos deBrowl x5, 1 caja de 45 Lts, 1 Olla de 34 Aluminio hogar, 2 Ollas de 36 aluminio hogar, 3 Juegos de delantal y gorro, 1 Dotación Chef Profesional.	Unidad	7
Alquiler de sonido 1/2 día , incluye micrófonos amplificador , parlantes y planta eléctrica 100px (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7
Alquiler de video beam 1/2 día(precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7
Alquiler estación de cafetería 1/2 dia , tinto , agua y aromática incluye vasos, azúcar mezcladores y personal de servicio distribuidas en los 7 municipios priorizados. (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7
Pendones impreso en lona banner, full color calibre 9 con tubo y cordón medidas 1,2m * 2m alusivos manejo de alimentos perdida y desperdicios de alimentos sobre maduros en cosecha para licuados y encurtidos, distribuidas en los 7 municipios priorizados (dos por municipio), (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	14
Refrigerios tipo B compuesto de un sólido y un líquido puesto en el lugar del evento, sin servicio a la mesa para 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	220
Alquiler de sillas para 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados. (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	220
Alquiler de 10 mesas para los 7 Municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	70

3. Servicios de asistencia logística para la realización de siete (07) talleres de agricultura urbana. Optimización de espacios y solares para la producción.

Durante la implementación de las siete (07) jornadas la realización de los talleres de sensibilización y socialización que acompañan la estrategia, se realizara la identificación y selección de las personas por cada uno de los siete (07) municipios en los que se ejecutaran cada una de las jornadas.

Los talleres buscan otorgar capacidades para la puesta en marcha de huertas de producción de hortalizas, leguminosas y aromáticas de fácil reproducción en espacios reducidos. Esto con el fin de incentivar procesos de autoconsumo en zonas urbanas.

En el desarrollo de las capacitaciones que impartirán profesionales, a los participantes se les hará entregara de abono orgánico como de las, semillas de verduras, hortalizas, leguminosas y aromáticas.

Requerimiento:

Descripción	Unidad de medida	und
(1) Profesional ingeniero agroecologo con 3 años de experiencia talleres de agricultura urbana. Optimización de espacios y solares para la producción en los municipios priorizados. (pago de hora catedra con base en la resolución rectoral 0925 de 22021 de la Universidad de los Llanos en concordancia con el 1279 de 2002) el cual no excede los limites establecidos	DÍA	12
Bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logístico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (caracterización, organización de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratación) (honorarios establecido mediante el decreto No. 115 de 2020).	DÍA	12
Bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logístico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (caracterización, organización de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratación) (honorarios establecido mediante el decreto No. 115 de 2020).	DÍA	12
Escarapela formato 10* 12 papel propalcote 150 gr full color. Incluye forro y cordón para los participantes a los talleres (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	UNIDAD	220
Bolsas de basura extra grande Ar para la recolección del material reciclado Bolsa Basura aprox 90X120Cm 140Lt 10Und 4 bolsas por personas distribuidas en los 7 municipios priorizados.	Unidad	220
Alquiler de Básculas para el pesaje de material Reciclado (una báscula en cada uno de los 7 Municipios priorizados)	Unidad	7
Alquiler de camioneta a todo costo (combustible y conductor) para trasladar al personal desde y hacia el municipio de origen, así como los insumos agrícolas, material vegetal y la recolección del material reciclado en cada uno de los 6 municipios priorizados (Acacias -Granada -Vistahermosa - Puerto López Restrepo, Cumaral)	Unidad	6
Abono orgánico para enriquecimiento del sustrato para siembra. Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	24
Semillas en paquete individual para /220 Personas/ Variedades por persona (Municipios Acacias, Puerto López, Granada, Cumaral, Restrepo y Vistahermosa. y Villavicencio)cada variedad presentación de 5 Gramos	Unidad	220
Alquiler de sonido 1/2 día , incluye micrófonos amplificador , parlantes y planta eléctrica 100px (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7
Alquiler de video beam 1/2 día(precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7
Alquiler estación de cafetería 1/2 día , tinto , agua y aromática incluye vasos, azúcar mezcladores y personal de servicio distribuidas en los 7 municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7
Hidratación agua en bolsa 300 ml (dos bolsas de agua para cada persona) para 220 personas asistentes a los talleres, distribuidas en los 7 municipios priorizados.	Unidad	440
Pendones impreso en lona banner, full color calibre 9 con tubo y cordón medidas 1,2m * 2m alusivos a la agricultura urbana, optimización de espacios y solares para la producción con materia reciclaje y transformación de residuos sólidos realización de agricultura urbana distribuidas en los 7 municipios priorizados (dos por municipio)(precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	14
Refrigerios tipoB compuesto de un sólido y un líquido puesto en el lugar del evento, sin servicio a la mesa para 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	220
Alquiler de sillas para 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	220

Alquiler de 10 mesas para los 7 Municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	70

4. **Jornadas de cierres y rendición de cuentas en los municipios de Acacias, Cumaral, Restrepo, Granada, Puerto López, Vista Hermosa y Villavicencio.**

La finalización de la estrategia traerá consigo la celebración de un evento protocolario en el cual se realice la presentación de resultados, experiencias y expectativas generadas a partir de lo que fue la ejecución del 100% de las actividades propuestas dentro de la estrategia realizada por la gobernación del Meta en siete municipios, en el marco de la implementación de la política de seguridad alimentaria del Departamento del Meta. Para la realización de esta jornada el contratista deberá garantizar los siguientes servicios:

Requerimiento.

Descripción	Unidad de medida	und
Un profesional en ingeniería ambiental y 2 años de experiencia profesional para llevar a cabo la evaluación de los talleres realizados en los 7 municipios priorizados (pago de hora catedra con base en la resolución rectoral 0925 de 22021 de la Universidad de los Llanos en concordancia con el 1279 de 2002) el cual no excede los limites establecidos.	DÍA	12
Técnico comunicador social con tres años de experiencia para la jornada de cierre y rendición de cuentas en los 7 municipios priorizados ((pago de hora catedra con base en la resolución rectoral 0925 de 22021 de la Universidad de los Llanos en concordancia con el 1279 de 2002) el cual no excede los limites establecidos	DÍA	12
Bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logístico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterización, organización de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratación) (honorarios establecido mediante el decreto No. 115 de 2020)	DÍA	12
Bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logístico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterización, organización de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratación) (honorarios establecido mediante el decreto No. 115 de 2020)	DÍA	12
Bolsas de basura extra grande ar para la recolección del material reciclado Bolsa Basura aprox 90X120Cm 140Lt 10Und 4 bolsas por personas distribuidas en los 7 municipios priorizados.	Unidad	220
Alquiler de Básculas para el pesaje de material Reciclado (una báscula en cada uno de los 4 talleres en los 7 Municipios priorizados	Unidad	7
Alquiler de camioneta a todo costo (combustible y conductor) para trasladar al personal desde y hacia el municipio de origen, así como el material reciclable a utilizar en la celebración del dia de los niños a realizarse en la jornada de cierre y rendición de cuentas en cada uno de los 6 municipios priorizados (Acacias -Granada -Vistahermosa - Puerto López Restrepo, Cumaral) .	Unidad	6
Alquiler de sonido 1 /2 dia , incluye micrófonos amplificador , parlantes y planta eléctrica 100px (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7
Alquiler de video beam 1/2 día(precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7
Alquiler estación de cafetería 1/2 dia , tinto , agua y aromática incluye vasos, azúcar mezcladores y personal de servicio distribuidas en los municipios priorizados y Villavicencio (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	7

Refrigerios tipoB compuesto de un solido y un liquido puesto en el lugar del evento, sin servicio a la mesa para 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados o (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	220
Pendones impreso en lona banner, full color calibre 9 con tubo y cordón medidas 1,2m * 2m alusivos a las jornadas de cierre distribuidas en los 7 municipios priorizados (dos por municipio)(precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	14
Alquiler de sillas para 220 personas distribuidas en los 7 Municipios (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	220
Alquiler de 10 mesas para los 7 Municipios priorizados (precio establecido en la circular racionalización del gasto 27 de abril de 2018)	Unidad	70

La ejecución de cada una de las actividades se contempla el siguiente cronograma:

Cronograma de Actividades

			SEMANA 1							SEMANA 2						
	ACTIVIDADES		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
1	Estrategia de concientización ambiental, respecto del manejo de residuos sólidos y la transformación de material reciclable mediante un intercambio nutritivo	MAÑANA	CUMARAL	ACACIAS	V /HERMOSA	PTO LOPEZ										
		TARDE	RESTREPO	V/CIO	GRANADA											
2	Aprovechamiento, pérdida y desperdicio de alimentos, elaboración de conservas y encurtidos.	MAÑANA	RESTREPO	V/CIO	GRANADA											
		TARDE	CUMARAL	ACACIAS	V /HERMOSA	PTO LOPEZ										
3	Agricultura urbana. Optimización de espacios y solares para la producción.	MAÑANA				CUMARAL	ACACIAS	V/HERMOSA	PTO LOPEZ							
		TARDE				RESTREPO	V/CIO	GRANADA								
4	Cierres y rendición de cuentas en los municipios de Acacias, Cumaral, Restrepo, Granada, Puerto López, Vista Hermosa y Villavicencio	MAÑANA					CUMARAL	ACACIAS		GRANADA	V/CIO					
		TARDE					RESTREPO	V /HERMOSA	PTO LOPEZ							

1.2 CÓDIGO UNSPSC - ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones y se identifica claramente tal y como se registró en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II en la siguiente tabla:

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.			
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	**Descripción**	**objeto**	**Valor total estimado**
93131600;90101500;85151700;80141700;78131800;78131500;78121600;78121500;78101800;76121500;73151600;56121400;52151600;52152000;80111600;82101801;82101500;81161800;93141500;47132100;85151600;78121500	Social_PAN_ Contrato de suministro para el intercambio de material reciclable por alimentos frescos y nutritivos para el mejoramiento de la salud y del medio ambiente.	OBJETO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO NUTRITIVO AL SERVICIO DE LA GENTE	111854120

1.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Secretaría Social, o a quién delegue el Ordenador del gasto, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

ara efectos del cumplimiento servicio objeto del presente proceso contractual, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar con sus propios recursos la realización de siete (7) talleres por cada municipio priorizado en una estrategia de concientización ambiental, respecto del manejo de residuos sólidos y la transformación de material reciclable mediante un intercambio nutritivo

2. Garantizar la realización de siete (7) talleres por cada municipio priorizado en aprovechamiento, pérdida y desperdicio de alimentos, elaboración de conservas y encurtidos.
3. Realización de siete talleres de agricultura urbana. Optimización de espacios y solares para la producción e implementación de huertas
4. Realización de siete (7) Jornadas de cierres y rendición de cuentas en los municipios de Acacias, Cumaral, Restrepo, Granada, Puerto López, Vista Hermosa y Villavicencio.
5. Asistir a cada una de las reuniones que cite la supervisión en cumplimiento de sus tareas de seguimiento administrativo, técnico y jurídico, respecto de la ejecución del contrato.
6. Cumplir con la entrega de cada uno de los bienes y servicios relacionados en la tabla de especificaciones técnicas del contrato, la cual hace parte del respectivo documento de estudios previos.
7. Garantizar la capacidad logística para la recolección, almacenamiento y transporte del material reciclable resultante de cada una de las veintiocho (28) jornadas que se llevarán a cabo en los 7 municipios.
8. Disponer de un personal de apoyo logístico en cada una de las veintiocho (28) jornadas de intercambio y los diferentes talleres a realizarse en los 7 municipios.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

El presente proceso de selección de CONTRATISTA se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

En lo no regulado particularmente, se aplicará las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con relación al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Así las cosas, teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será: **Selección abreviada de menor cuantía.**

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

2.MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONFORMAR LISTA DE LOS POSIBLES OFERENTES:

Las personas naturales o jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Dicha manifestación se hará a través del portal SECOP II.

La no manifestación de interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido a través del SECOP II, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la entidad de la misma plataforma, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de oferentes que deseen presentarse en unión temporal o consorcio, se recomienda crear el usuario proveedor con el nombre de ese consorcio o unión temporal y presentar la manifestación de interés bajo ese nombre, con el ánimo de no generar traumatismo la hora de presentación de ofertas; para tal fin deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente **https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf**

Si la Entidad Estatal, recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, se dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

2.1 SORTEO de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, es facultativo para la entidad determinar si se realizará sorteo, o continuará con el proceso atendiendo la totalidad de ofertas presentas. En caso de optar por el sorteo, Se realizará mediante plataforma Google meet y se aplicarán las siguientes reglas:

- ✓ Participarán en el sorteo UNICAMENTE quienes hayan manifestado interés de participar en el proceso, a través de la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora prevista en el "Cronograma del Proceso".
- ✓ El sorteo se realizará al día hábil siguiente a la fecha previsto para manifestar interés en la fecha y hora previstas en plataforma.
- ✓ El sorteo se realizará mediante balotas, así: Se numeran (10) balotas y serán depositarán en una bolsa. Se dará inicio al sorteo de acuerdo con el orden de manifestación de interés en plataforma SECOP II.
- ✓ El líder del proceso extraerá una a una de las balotas a nombre de los ofertes que manifestaron interés, se repetirá este procedimiento hasta quedar un numero de 10 participantes.
- ✓ se publicará el listado en la plataforma SECOP II y con ellos se continuará el proceso.

Nota: Con base a lo anterior, la entidad notificará a través de la plataforma Secop II, la decisión tomada, si se opta por sorteo se enviará link. El oferente que no se conecte a dicho sorteo, queda excluido.

2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El Departamento del Meta, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, las personas naturales y/o jurídicas directamente, o a través de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), y no estén incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

El Departamento del Meta, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El Departamento del Meta, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta enviada a la plataforma Secop II, y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

En el presente proceso de contratación, podrán participar las Personas Naturales y/o Jurídicas, o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), y no se encuentren incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la Ley.

De conformidad con los decretos que reglamentan la materia, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberán estar inscritos en el Registro Único

de Proponentes.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, deberán tener un objeto social relacionado con el objeto a contratar.

Nota 1: En el caso de consorcios y de las uniones temporales, estos requisitos deben ser acreditados por cada una de las personas jurídicas que lo integren, adicionalmente los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán manifestar en el documento privado mediante la cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el termino de garantía de seriedad de la Propuesta (90 días calendario), el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de Propuestas dentro de este proceso.

Nota 2: Si el proponente o alguna de las personas jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal no cumplen con el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la Propuesta será rechazada. Nota 3: El ente Departamental podrá efectuar visitas a las instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

El Departamento del Meta también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato 1 y deberá estar firmada por el proponente (la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado y el respectivo poder

que así lo faculte.

Toda persona jurídica privada extranjera que de acuerdo con cualquiera de los eventos previstos en el artículo 474 del Código de Comercio desarrolle actividades permanentes en Colombia, deberá, de conformidad con el artículo 471 del mismo Código, tener una sucursal en el país. Consecuencialmente, deben tenerse en cuenta las siguientes reglas:

a) En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss), toda vez que de acuerdo con el numeral 5 del art. 474 del citado Código la intervención en la ejecución de obras constituye actividad permanente. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural.
b) Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán actuar a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.
c) Las personas jurídicas privadas extranjeras, que ya desarrollen actividades permanentes en Colombia, y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección no hayan cumplido con su obligación legal de constituir su sucursal en Colombia, no podrán participar en este proceso.
d) La omisión de constitución del apoderado o la falta de la debida autorización para la presentación de la propuesta y para la firma del contrato, será causal de rechazo de la propuesta.
e) Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en los Artículo 251 del Código de Procedimiento Civil -hoy código general del proceso- y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.
f) El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben anexar copia del RUT.
g) En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

Nota: tenga en cuenta que estos documentos deben ser enviados a la plataforma Secop II, no se recibirán ofertas en medio físico.

3.1.1.1. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

3.1.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son;

1.Contrato de Seguro contenido en una póliza.
2.Patrimonio autónomo.
3.Garantía Bancaria.

Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego.

Ésta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes:

Para garantizar los eventos de no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, el proponente deberá otorgar cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, como garantía de seriedad de la propuesta (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria) y entregarla junto con la propuesta, cumpliendo con los siguientes requisitos:

BENEFICIARIOS	**DEPARTAMENTO DEL META** con Nit.892000148-8
AFIANZADO	1. El proponente persona natural, persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). 2. En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura deberá indicarse como afianzado al proponente plural o conjunto y no el nombre de su representante legal o de alguno de sus integrantes. 3. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para el caso de proponente plural.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUANTÍA	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS	Deberá ser suscrita por quien la expide y el tomador.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías, el adjudicatario o contratista, según sea el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o a mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor del Departamento del Meta, pudiendo la entidad, recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

En todo caso, para que la garantía de seriedad sea aprobada por el Departamento del Meta, deberá cumplir como mínimo con los requisitos determinados en el presente numeral y el Decreto 1082 de 2015 para el mecanismo de cobertura del riesgo otorgado por el oferente.

El Departamento del Meta, devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

Adjuntar recibo de pago de la póliza

Si el Departamento del Meta, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva

de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos los eventos.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

La presentación de la garantía a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto, el valor asegurado o la participación será objeto de corrección, y podrá allegarse a en la fecha establecida en el cronograma del proceso, de lo contrario la propuesta será evaluada como no hábil Jurídicamente.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

1.La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2.El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3.La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4.La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

En el evento señalado en el numeral 1., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados en los literales b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

3.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En

caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Departamento del Meta.

Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º. De la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Departamento del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.1.4 CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL.

3.1.4.1 PERSONA JURÍDICA.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia, deberá anexar la siguiente documentación:

a) Carta de presentación de la propuesta.
b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar 3) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
c) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
d) Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
e) Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
f) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
g) Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés.

h) Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
i) Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta), certificado de medidas correctivas expedido por la policía.
j) Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
k) Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
l) En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
m) En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
n) Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
o) Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

NOTA: Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento.

3.1.4.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

a) Su Existencia y Representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del

contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente,
b) asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
c) Que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.4.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

a) Existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término de expedición no mayor a Un (1) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b) La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y durante el termino de garantía de seriedad de la Propuesta (90 días calendario y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de Propuestas dentro de este proceso.
c) Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e) En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

3.1.4.4 PERSONAS NATURALES.

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:
1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de interés.
3. Registro mercantil: con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.
4.Copia de la cédula de ciudadanía.
5.Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6.Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7.Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8.Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9.Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta), certificación de medidas correctivas expedida por la policía.
10.Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

3.1.5 APODERADO.

La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá acreditar tal calidad mediante poder debidamente autenticado y adjuntar copia de la cédula de ciudadanía tanto del mandante como del mandatario.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar que tienen un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

3.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

a) La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b) Las personas consorciadas o unidas temporalmente deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad legal, capacidad jurídica y la capacidad de sus representantes para unirse, así como para la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato.
c)Que cada una de las personas integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán tener una vigencia mínima igual o superior a la validez de la oferta, más el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de Propuestas dentro de este proceso., contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
d)Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.
e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
f) Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
g) Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.1.7 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL.

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo.

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de

Accionistas o el documento que haga las veces en el país del proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

3.1.8 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento o la falta de información solicitada en los presentes pliegos de condiciones constituyen causal de rechazo. En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal se entenderá que es en Consorcio.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón Social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2640 de 2013.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Suscribir el documento por todos sus integrantes y el representante del mismo.

Nota: El ente departamental podrá efectuar visitas a las instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

3.1.9 APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

3.1.9.1 PERSONAS JURÍDICAS.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

3.1.9.2 PERSONAS NATURALES.

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003, Decreto Ley 2150 de 1995 y Decreto 1273 de 2018, esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Nota: El Departamento del Meta, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Departamento verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará

trámite a la misma.

3.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

3.1.11 CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE.

Conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 0019 de 2012, el Departamento del Meta se reserva el derecho de consultar los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y del representante de consorcio o unión temporal y de sus miembros.

3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

3.1.13 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

De conformidad con el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia, las personas que hayan sido sancionadas en virtud de la Ley 1801 de 2016 por medio de imposición de multa(s), cuando hayan transcurrido seis (6) meses de la imposición y esta no haya sido pagada, no podrán contratar con el Estado. En consecuencia, se procederá consultar el estado de esta en el registro nacional de medidas correctivas, en el link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

3.1.14 DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD.

El proponente debe suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2.

3.1.15 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

EI Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera de los ultimo 3 años en virtud del Decreto 579 del 31 de mayo 2021,con fecha no superior a treinta (30) días calendario

anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015.

El Decreto 399 DE 2021 y el Decreto 579 de 2021, modifican algunos artículos de Decreto 1082 de 2015, lo cual tiene como propósito que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. Las modificaciones contenidas en las normas antes descritas afectan el Registro Único de Proponentes (RUP), en particular tienen incidencia sobre los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debido a que los proponentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con los mejores indicadores de los tres (3) últimos años.
Atendiendo a lo anteriormente mencionado y en virtud de la circular expedida el día 09 julio 2021 por parte de la gerencia de asuntos contractuales respecto directrices para elaboración de estudios previos y análisis del sector 2021, se establece tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
2. Que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de requisitos habilitantes con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente, de esta forma los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años (2018, 2019 y 2020).
3. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en cada proceso.
4. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SMS vigencia 2020.
Nota: Atendiendo a que el estudio del sector se realizo con anterioridad a la circular anteriormente mencionada el análisis de los estudios financieros se realizó con la fuente: RUES 2020- CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020- CONFECAMARAS.
5. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en cada proceso. ANEXO 2.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cadå componente del Indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La Gobernación del Meta evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3)

años, que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha de cierre.[1]

3.1.16 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

3.1.17 DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el anexo No. 5 de los presentes pliegos de condiciones.

3.1.18 MULTAS Y/O SANCIONES.

Las y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el anexo No. 6.

El evaluador Jurídico deberá verificar las y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente.
Se dará aplicación al Artículo 90 "inhabilidad por incumplimiento reiterado" de la Ley 1474 del año 2011.

Parágrafo 1: Sera responsabilidad del Evaluador Jurídico la consulta de los Antecedentes Penales de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

3.1.19 LIBRETA MILITAR

El Proponente Persona Natural (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

3.1.20 CARTA DE COMPROMISO

[1] Decreto 579 de 31 de mayo de 2021. Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios de artículo 2.2.1.1.1.5.2 el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6, así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

4 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

Para establecer los requisitos habilitantes, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 (o la norma que lo modifique) se debe tener en cuenta:

1. Riesgo del proceso de contratación,
2. El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
3. El análisis del sector económico respectivo,
4. El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

El proponente, sea persona natural o jurídica directamente, o constituida en Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir los requisitos habilitantes y demás condiciones que para tal fin se establezcan, y serán determinados en los correspondientes pliegos de condiciones elaborados por la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica de la Gobernación del Meta.

Las propuestas deberán ajustarse a todas las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos en estos y ajustarse a ellos. El proponente deberá explicar clara y concisamente el entendimiento de los mismos.

El Departamento del Meta, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de hasta UN (1) contrato cuyo objeto haya sido sobre implementación de estrategias y/o métodos de seguridad alimentaria, debidamente registrado en el RUP, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado SMMLV, el contrato aportado deberá contener como mínimo los siguientes componentes que se relacionan a continuación: dirigido a población vulnerable, Capacitación y/o formación y sensibilización dirigida como mínimo a más de 220 personas personal idóneo entrega de insumos agrícolas: semillas y abono orgánico, transporte de carga e implementación de huertas y deberá contener la totalidad de los Códigos **UNSPSC** que se relacionan a continuación.

Código Clase	Nombre Clase
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
48101600	Equipos para preparado de alimentos
78101800	Transporte de carga por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
85151600	Asuntos Nutricionales
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura, silvicultura y otros recursos
90111600	Facilidades para encuentros
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

77101700	Servicios de asesoría ambiental
60105600	Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
70141900	Cosecha de cultivos
48101800	Menaje y utensilios de cocina
90101600	Servicios de banquetes y catering
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
10151500	Semillas y plántulas vegetales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra

Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o certificación que evidencie que ejecutó. Lo anterior solicitud, no desconoce el contenido del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012.

Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por el Departamento del Meta y definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

En el caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia exigida haya sido suscrito con personas privadas (particulares) de deberá aportar facturas, declaración de impuestos al valor agregado IVA generado con ocasión al contrato, certificados de ingreso y egreso, copia de garantías constituidas, aunado a la copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal (dependiendo el caso) de la persona con la

que se suscribiera el contrato a acreditar

Así mismo, teniendo en cuenta las características propias del proceso, el oferente deberá tener registrada en la cámara de comercio la actividad económica correspondiente a 8230 la cual también deberá registrar en el Rut.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo

Personal mínimo requerido: Para la ejecución del contrato se requiere el siguiente recurso humano:

Requerimientos.	CANT	Experiencia exigida	Rol
Título profesional en área administrativa con especialización	1	Profesional en área administrativa con especialización en administración en salud ocupacional y 5 años de experiencia profesional de los cuales 5 meses en diseño e implementación de sistemas de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.	protocolo (covid)
Título profesional en ingeniería ambiental	1	Profesional en ingeniería ambiental con 10 años de experiencia profesional de los cuales 5 años deben ser relacionados con el manejo de materiales reciclables y especialización o maestría en Gerencia o Supervisión	Coordinador
Profesional en ingeniería agroecológica	1	Profesional agroecologo con 3 años de experiencia profesional de los cuales 1 año debe ser en Programas de seguridad alimentaria	Profesional
profesional en ingeniería ambiental	1	Profesional en ingeniería ambiental y 2 años de experiencia profesional de los cuales 5 meses de docencia en educación ambiental	Profesional
Técnico en cocina con 2 años de experiencia	1	Técnico en cocina y dos años de experiencia de los cuales 5 meses en programas de seguridad alimentaria..	Chef
Técnico en cocina con 2 años de experiencia	1	Técnico en cocina y dos años de experiencia	Asistente de cocina
técnico comunicador social con 2 años de experiencia	1	Técnico comunicador social con 2 años de experiencia	Presentador
Bachiller en cualquier modalidad.	1	técnico en operación de eventos con 1 año de experiencia	Coordinador Apoyo logístico
Bachiller en cualquier modalidad.	7	Bachiller en cualquier modalidad.	Auxiliares Apoyo logístico

Con la propuesta, el proponente deberá presentar la hoja de vida de cada uno de los perfiles exigidos, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad.
- ✓ Fotocopia de la libreta militar cuando aplique.

- ✓ Certificados de estudios, diploma y/o actas de grado y/o matricula profesional y/o tarjeta profesional expedida por los respectivos Consejos Profesionales, en los casos en que aplique.
- ✓ Carta de intención o compromiso para el desarrollo del presente proceso
- ✓ Certificaciones laborales que acrediten experiencia.
- ✓ Antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y medidas correctivas.
- ✓ Certificado de formación en manipulación de alimentos. (Técnicos en cocina)
- ✓

Nota 1: Las hojas de vida deben presentarse con firma original por cada una de las personas propuestas.

El no cumplimiento de la experiencia del equipo de trabajo en las condiciones solicitadas o la no presentación de los soportes requeridos generarán la declaración de NO HÁBIL en lo referente a la capacidad técnica del oferente.

En atención a la emergencia sanitaria vivida a nivel nacional y mundial, generada con ocasión al COVID 19, el Ministerio de Salud ha emitido reglamentación encaminada a imponer el deber a cada empresa que presta servicios y actividades económicas a que diseñen su propio protocolo, el cual debe ser elaborado por personal plenamente capacitado para tal fin. En este sentido, el oferente deberá allegar junto con su propuesta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del coronavirus COVID 19, aplicable previo, durante y después de la realización de cada jornada y/o taller a celebrar. Este protocolo deberá contemplar personal logístico, participantes e instalaciones, debidamente avalado por un profesional en áreas administrativas con especialización en administración en salud ocupacional, mínimo 5 años de experiencia en diseño e implementación de sistemas de gestión de salud y/o seguridad en el trabajo y experiencia certificada de mínimo seis meses en la elaboración, manejo y creación de protocolos de bioseguridad pandemia Covid 19. De la experiencia y formación académica exigida, se deberá allegar la correspondiente acreditación (Hoja de vida, cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, la formación académica, la experiencia específica deberá acreditarse mediante certificaciones laborales, con la descripción de las actividades ejecutadas y tiempo de servicio).

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes: igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto o deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. La propuesta debe incluir todos los ítems que se establecen en las especificaciones técnicas requeridas.

Notas:

1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la

ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

2. El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN:

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Indicador	Criterio	Meta
A). Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a	4,55
B). Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido Activo Total	Menos o igual a	0,48
C). Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida Gastos de Intereses	Mayor o igual a	5,24

1. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador	Criterio	Meta
A). Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional dividida Patrimonio	Mayor o igual a	0,08
B). Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional dividida Activo Total.	Mayor o igual a	0,05

INFORMACIÓN FINANCIERA OTORGADA EN EL EXTERIOR

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar la información financiera de conformidad con lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones respecto a los documentos otorgados en el exterior, consularización y Apostille. Y el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados en pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.
Las Personas Naturales Extranjeras residentes y no residentes en Colombia, estarán obligadas a presentar declaración de renta de conformidad con los Artículos 9° y 10° del Estatuto Tributario o certificado de ingresos y retenciones, del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 del

Estatuto Tributario.

Para la participación de las Personas Extranjeras deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben tener domicilio o sucursal en el país según lo dispuesto en el (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) a 31 de diciembre de 2018 apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal Y/O Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente procesos y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

FACTORES PONDERACIÓN:

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

CRITERIO	PUNTOS
Calificación Económica (Menor valor)	200
CRITERIO	**PUNTOS**
Oferta adicional de bienes y servicios aspectos técnicos	700
Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1.000

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (200/1000)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico y cuyo valor no supere el promedio unitario de cada ítem señalado en el estudio de mercado.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles: Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido superen el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial serán rechazadas de acuerdo a lo estipulado en este pliego de condiciones.
A la oferta que presente el menor precio dentro del rango establecido se le asignará **doscientos (200) Puntos**, por lo tanto, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. El Departamento del Meta, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.
Las demás propuestas se ordenarán en forma descendente de menor a mayor, y se irán restando sucesivamente **Cincuenta (50) puntos** a cada una de ellas.

2. Calificación al factor técnico (700/1000)

Capacitación Adicional Y Publicidad Radial

Se otorgará **setecientos (700)** puntos, al proponente que acredite el siguiente requisito:

OFERTA	ASPECTO	SUB- ASPECTO	PUNTOS
1	CAPACITACIÓN ADICIONAL.	Al proponente que ofrezca la realización de un (1) taller adicional en la ciudad de Villavicencio para al menos treinta (30) personas, en temas de: una estrategia de concientización ambiental, respecto del manejo de residuos sólidos y la transformación de material reciclable mediante un intercambio nutritivo. Dicho ofrecimiento será incluido como una obligación contractual y quien certificará el cumplimiento será el supervisor, una vez el proponente cumpla con el ofrecimiento de entrega y recibido del servicio ofrecido. Lo anterior, se acreditará con la presentación y estructuración del taller, avalado por profesional idóneo con experiencia especifica en el área, personal que deberá acreditar su hoja de vida y demás requisitos exigidos para el personal.	200
2	PUBLICIDAD RADIAL	Al proponente que ofrezca el diseño y elaboración, de una campaña publicitaria en radio local de 30 segundos, dos veces al día, en tres (3) de los 7 municipios priorizados sobre la realización de las jornadas de una estrategia de concientización ambiental, respecto del manejo de residuos sólidos y la transformación de material reciclable mediante un intercambio nutritivo ofrecimiento será incluido como una obligación contractual y	300

OFERTA	ASPECTO	SUB- ASPECTO	PUNTOS
		quien certificará el cumplimiento será el supervisor, una vez el proponente cumpla con el ofrecimiento de entrega y recibido del servicio ofrecido. Lo anterior se acreditará con la certificación expedida por las emisoras correspondientes, mediante las cuales se mencione que cuenta con un especio radial para emitir e objeto contractual. El certificado deberá estar suscrito por el representante legal debidamente registrado en cámara de comercio o en su defecto persona natural. Para tal efecto deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, dependiendo el caso.	

En caso de que el proponente no acredite el cumplimiento del requisito, se le asignará el puntaje de cero (0).

RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE EJECUCIÓN (200/1000)

PERSONAL MINIMO DE APOYO: En aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento del Meta al generar más empleos locales en cumplimiento del artículo 3 de la ordenanza 755 de 2015, la entidad considera viable otorgar un puntaje adicional al oferente que ofrezca sin valor adicional alguno, vincular personal de los municipio de ejecución (mínimo 6 municipios); ofrecimiento que será considerado como una obligación contractual del futuro contratista adjudicatario. Así las cosas, el proponente que anexe junto con su propuesta mínimo 5 hojas de vida de las requeridas, el certificado de residencia (expedido por la alcaldía), se le otorgaran: 200 puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1.000)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2° de dicha Ley, el DEPARTAMENTO DEL META asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a la industria nacional	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	100
	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	50

8 PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se elaborará a partir del modelo suministrado como anexo, será suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o apoderado (representante legal) del proponente de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas. La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos que hacen parte del mismo, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Gobernación del Meta a adjudicar, ni configura ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

8.1.2 CONDICIONES DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II **http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii**. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresado al "Área del trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección "Presentación de Observaciones y Ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

En ningún caso El Departamento del Meta, se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

EL CIERRE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA MISMA.

Para efectos de verificar la hora establecida para el cierre del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta la hora oficial y legal fijada en la plataforma SECOP II, mediante el cronometro de la misma, el cual es visible para todos los usuarios.

De este proceso se publica la lista las ofertas presentadas de acuerdo al procedimiento y lista que se emite en la Plataforma SECOP II. (Acta de cierre).

8.1.3 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Gobernación del Meta a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

8.1.4 RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El artículo 74 de la Constitución Política dispone que "*toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley*". De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso de que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

8.1.5 MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de convocatoria pública se harán en pesos colombianos.

8.1.6 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "*los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes*".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "*al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)*". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 número 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

8.1.7 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de noviembre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

8.1.8 RECIPROCIDAD

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad

y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana del país de origen del Proponente.

8.1.9 PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES

La Gobernación del Meta no aceptará la presentación de propuestas parciales para la presente selección abreviada de menor cuantía, es decir que los oferentes deberán presentar oferta para todos los componentes requeridos, la adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

Propuesta Total: El proponente deberá presentar propuesta total, la cual deberá contener la totalidad de los ítems requeridos. Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad de ítems objeto de presente selección abreviada de menor cuantía, y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos solicitados en el presente proceso.
Propuesta Parcial: Se entiende como propuestas parciales aquellas que no contemplen la totalidad de los ítems requeridos en la presente selección abreviada de menor cuantía.

8.1.10 ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

La Gobernación del Meta, hasta la adjudicación, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes, que no afecten la asignación de puntaje, esto es, relativas a la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Gobernación del Meta. En el evento que el oferente no dé respuesta dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.

La Gobernación del Meta analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado.

NOTA: La Gobernación del Meta no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

8.1.11. SUJECIÓN DE LA PROPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. Para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos y sujetarse a ellos. El proponente deberá explicar clara y concisamente su entendimiento de los mismos.

El proponente deberá examinar el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos a estas instrucciones. Cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida es de su propio riesgo y podría resultar en el rechazo de su propuesta.

8.1.12. PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LAS OFERTAS

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad en el presente Pliego de Condiciones, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal y/o persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso, y acreditar la facultad o autorización que tiene el representante legal del correspondiente órgano social para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado todo ello a través de la plataforma electrónica Secop II.

8.2 OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°4)

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:
Moneda*:* El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.

Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.

La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta., sin embargo, si existe diferencia entre la información registrada en la plataforma y la presentada en el anexo, primará la primera es decir la registrada en el sistema Secop II.

Los precios contenidos en la oferta Inicial ni los propuestos no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En igual sentido, cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del presupuesto oficial la propuesta será **RECHAZADA.**

Cuando en la oferta económica el proponente omita la cotización de uno o más del personal mínimo exigido se evaluará la propuesta como **RECHAZADA.**

8.2.1 EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador designado por la Gobernación del Meta, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co, el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados y los que resulten habilitados para participar en

el proceso de la referencia. De este informe se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo, presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, y subsanar lo requerirlo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

Sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la Gobernación del Meta lo considere conveniente.

8.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicara lo concerniente a l Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015, Ley 2040 del 27 de julio de 2020, Artículo 12 parágrafo 4 Adicionado por el art. 3, Ley 2040 de 2020. Se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una MIPYME nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en

condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

8.2.3 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...)

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(...)". Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los documentos y estudios previos, En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité de Estructuración y Evaluación durante el término de evaluación de las propuestas, deberá solicitar a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabillidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el DEPARTAMENTO DEL META las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

El Comité Estructurador y Evaluación Contractual evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo otorgado por la entidad para hacerlo.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Requisitos a Subsanar", lo podrá solicitar al

proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabillidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabillidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate y en la ficha técnica, tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta en debida forma.

Cualquier oferente que se considere en una circunstancia similar a la de otro, al cual la Entidad sí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a que haya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de que se haya solicitado a él directamente.

Diferencia entre subsanabillidad y aclaración o explicación Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

8.2.3 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una Propuesta será hábil cuando cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos. El Departamento rechazará las Propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el valor total de la Propuesta o alguno de sus ítems superen el 100% del Presupuesto Oficial.
2. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems o no garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generales y técnicas en la propuesta.
3. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando la Propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no manifieste expresamente estar debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones, previo requerimiento de la entidad.

5.Cuando la Propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
6.Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
7.Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal, o los presente sin los requisitos establecidos en los anexos de estos pliegos.
8.Cuando el proponente sea una unión temporal, y en el documento de conformación de la unión temporal no indiquen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes documento de constitución de esta modalidad asociativa.
9.No constituir la garantía de seriedad de la Propuesta o cuando no se subsana dentro del término que otorgue la entidad.
10.Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Gobernación ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
11.Cuando para este mismo proceso se presenten varias Propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
12.Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la Propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
13.Cuando la Propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
14.Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su Propuesta que no ha sido sancionado y el Departamento del Meta corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
15.Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la Propuesta.
16.Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
17.Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento del Meta.
18.Cuando la propuesta sea presentada por una persona natural y/o jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación y de presentación de oferta, indicadas dentro de este pliego
19.Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
20.Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Gobernación ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
21.En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido del presente pliego, no darán lugar al rechazo de la Propuesta y el Departamento podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para dar puntaje, caso en el cual dará lugar a no obtener puntaje.

22.Cuando el proponente no allega la Propuesta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.

8.2.4 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Gobernación del Meta declarará desierto la selección abreviada de menor cuantía, en los siguientes casos:

a) Cuando no se presente propuesta alguna.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al Pliego de Condiciones.
c) Cuando ninguna propuesta resulte NO HABIL, luego de haber subsanado y allegado el requisito o documento habilitante.

8.3 ADJUDICACIÓN

8.3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad. La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total El Departamento del Meta, hará la adjudicación, dentro del término fijado en el "Cronograma Del Proceso". Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Gobernación del Departamento del Meta, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

8.3.2 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6., y el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en caso de resultar solo un proponente habilitado, el ordenador del gasto puede adjudicarle a este el contrato, sin llevar a cabo cualquier otro tipo de negociación.

9. LUGAR, VALOR, PLAZO Y CRONOGRAMA DE PAGOS

9.1 LUGAR DE EJECUCIÓN: de ejecución del presente contrato será en los municipios de Villavicencio, Acacias, Granada, Vistahermosa, Restrepo, Puerto López y Cumaral.

9.2 VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS **M/CTE. ($109.983.051 M/CTE.)**

9.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un término de ejecución de DOCE (12) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización;

9.4 FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un único pago por el 100% del valor de (CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($109.983.051 M/CTE.) una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa firma de recibido y satisfacción del servicio por parte del supervisor y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

Este pago se realizará previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos.

[se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

En el presente proceso de selección el objeto a contratar consiste en **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, con un presupuesto oficial de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($109.983.051 M/CTE.)**

10. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

10.1 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del presente contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
1	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato a adjudicar	Que el proceso de selección sea declarado desierto	Raro	Insignificante	2	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Secretaría Social
2	Especifico	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	proceso de selección sea declarado desierto, dado el caso que sea único proponente	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente - Compañia de seguros	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Secretaría Social
3	General	Externo	Selección	Operacional	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	Requerir mediante oficio a la aseguradora la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente - Compañia de seguros	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Secretaría Social
4	General	Externo	Selección	Operacional	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de las garantías exigidas por la entidad para amparar la ejecución de las obligaciones del contrato.	Requerir mediante oficio a la aseguradora la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista - Compañia de seguros	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Secretaría Social
5	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Raro	Catastrófico	6	Alto	Entidad	Cualificación del personal evaluador	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretaría Social
6	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Secretaría Social

No.	7	8	9	10	11	12
Clase	Específico	Específico	General	General	General	Específico
Fuente	Interno	Interno	Externo	Externo	Interno	Externo
Etapa	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Que el expediente no se conforme correctamente	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Uso indebido de los recursos desembolsados
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Mala escogencia del proveedor.	Falta de información completa dentro del proceso	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Afecta la ejecución del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Incumplimiento del objeto contractual
Probabilidad	Raro	Improbable	Raro	Improbable	Raro	Raro
Impacto	Menor	Insignificante	Insignificante	Mayor	Moderado	Insignificante
Valoración del Riesgo	3	3	2	7	4	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad	Contratista	Contratista y Compañía de seguros	Contratista	Entidad	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Capacitación del personal	Capacitación del personal	Seguimiento para la suscripción del contrato	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	Seguimiento en el requisito de ejecución	Supervisión contrato
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Insignificante	Insignificante	Mayor	Moderado	Menor	Insignificante
Valoración del R.	2	2	5	4	3	2
Categoría	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del C.	No	No	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Secretaría Social	Secretaria Social	Secretaría Social	Secretaría Social y supervisor y/o interventor designado entidad	Secretaría Social y supervisor y/o interventor designado entidad	Secretaría Social, supervisor y/o interventor designado entidad y contratista

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
13	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista - entidad	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Secretaria Social, supervisor y/o interventor designado entidad y contratista
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Secretaria Social, supervisor y/o interventor designado entidad y contratista
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el Incumplimiento de las obligaciones laborales, no reconocimiento de los honorarios en caso de Contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de seguros	Requerir amparo del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía de seguros
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja capacidad técnica de los operadores en el desarrollo del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de seguros	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía de seguros
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de información (física o magnética), no disponibilidad o confiabilidad de la misma, por falta o falla de los procesos y mecanismos del contratista que permitan su sistematización protección y archivo.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Posible	Menor	5	Medio	No	Contratista - Compañía de seguros
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actividades derivadas del contratista con deficiente calidad y oportunidad, generadas por parte del equipo humano de trabajo, que implique una repetición o no reconocimiento de las mismas.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía de seguros

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoria		
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañia de seguros	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañia de seguros
22	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Enfermedades y Accidentes laborales de los operarios del personal a cargo del contratista, que genere la posibilidad que no se cumplan con las obligaciones contractuales en cada Centro Vida o Centro de Bienestar.	No cumplimiento del metas trazadas	Probable	Moderado	7	Alto	Contratista	Seguimiento en el requisito de ejecución y cumplimiento de protocolos de reemplaza de personal.	Posible	Menor	5	Medio	No	Secretaria Social, supervisor y/o interventor designado entidad y contratista
23	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo de Fuerza mayor no asegurable ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados del terrorismo o eventos que alteren el orden publico	No cumplimiento del metas trazadas y menor valor pagado al contratista	Probable	Moderado	8	Extremo	Contratista y la entidad contratante.	Seguimiento en el requisito de ejecución y cumplimiento de protocolos	Posible	Menor	5	Medio	Si	Secretaria Social, supervisor y/o interventor designado entidad
24	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo Financiero, derivado de la presentación de la propuesta con precios artificialmente bajos o desconocimiento de los precios del mercado por parte del contratista, lo cual puede afectar su liquidez llegando a entorpecer la prestación del servicio contratado.	No cumplimiento de las metas trazadas, lo que se deriva menor valor pagado al contratista.	Probable	Moderado	8	Extremo	Contratista	Revisión de la propuesta económica. Seguimiento en el requisito de ejecución y cumplimiento de protocolos.	Posible	Menor	5	Medio	Si	Secretaria Social, supervisor y/o interventor designado entidad
25	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mayores gastos administrativos y Mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Posible	Menor	5	Medio	No	Contratista - Compañia de seguros

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
26	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades para transportarse a las instalaciones de cada uno de los puntos de atención.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía de seguros
27	General	Externo	Ejecución	Operacional	Paro transportador.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista – entidad.	Implementar planes de contingencia para garantizar la prestación del servicio o en su defecto la suspensión temporal del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía de seguros
28	General	Externo	Ejecución	Operacional	Paro de trabajadores de los Centros vida o centros de bienestar o de los municipios y/o de otras organizaciones que impidan el desarrollo del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista – entidad.	Implementar planes de contingencia para garantizar la prestación del servicio o en su defecto la suspensión temporal del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía de seguros
29	General	Externo	Ejecución	Operacional	No suscripción del contrato por parte del contratista.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Probable	Moderado	7	Alto	Contratista.	Requerir garantía de seriedad de la oferta.	Raro	mayor	5	medio	Si	Secretaria Social
30	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultad de acceso a los Centro Vida o Centro de Bienestar por las difíciles características típicas y complejidad del territorio que comprende el departamento del Meta, los temas de orden público que se viven en los municipios y en las zonas rurales.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de seguros	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía de seguros

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
31	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultad de acceso a la zona de ubicación, los medios de transporte y condiciones acceso a las sedes de cada uno de las Centros Vida y Centros de Bienestar focalizados.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de seguros	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía de seguros
32	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demás riegos que se generen tanto para el contratista como para el personal que coloque con el fin de ejecutar el futuro contrato y su eventual forma de mitigarlos, son de resorte exclusivo y de responsabilidad del futuro contratista.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de seguros	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía de seguros
33	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la cantidad del personal solicitado.	Retrasos en el desarrollo de la actividades que se ejecutan en el proyecto	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista - Compañía de seguros	Revisión y aplicación de pólizas	Raro	Menor	3	Medio	No	Secretaria de Educación
34	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Daño a equipos o infraestructura por los operarios que prestan el servicio al ejercer sus funciones dentro de la Centro Vida o Centro de Bienestar.	Detrimento patrimonial de los activos del departamento y posible retraso de las actividades de índole propio relacionadas con las Misión de la Secretaría Social.	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista - Compañía de seguros	De procedimiento para el desarrollo y ejecución de las Funciones asignadas al contratista. Hacer efectiva la póliza de responsabilidad civil.	Raro	Menor	3	Medio	No	Secretaria de Educación
35	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los insumos, equipos y maquinarias suministrados.	Reclamaciones a la Entidad	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratante	Verificación Técnica de lo suministrado y aplicación de medidas correctivas o sancionatorias.	Raro	Menor	3	Medio	Si	Secretaria de Educación
36	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Suspensión de labores en los centros vida o centros de bienestar	No prestación del servicio por ausencia de demanda	Posible	Menor	5	Medio	Contratista – entidad.	Implementar planes de contingencia para garantizar la prestación del servicio o en su defecto la suspensión temporal del contrato.	Raro	Menor	3	Medio	Si	Contratista – Secretaria Social.
37	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Suspensión del Servicio.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Inicio del proceso respectivo.	Raro	Menor	3	Medio	Si	Secretaria de Educación
38	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	Cambios de costos en los factores que determinan el costo del servicio.	Aumento o disminución en el costo del servicio	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	El contratista debe asumirlos costos de variados para la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Medio	Si	Contratista

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del R	Categoría		
39	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios en las regulaciones que aplican al servicio a contratar.	Aumento o disminución en el costo del servicio.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	El contratista debe asumirlos costos de variados para la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Medio	SI	Contratista
40	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente laboral (quemaduras, cortes, caídas, golpes, asfixia, intoxicación, entre otros) del personal del operador	Incapacidad de los afectados.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contratista asume el riesgo. El contratista debe implementar todos los mecanismos de seguridad según la normatividad vigente.	Raro	Menor	3	Medio	SI	Contratista
41	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	ETA´s (enfermedades trasmitidas por alimentos).	Deterioro de la salud de los niños y probablemente la muerte	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Implementación de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico.	Raro	Menor	3	Medio	SI	Contratista – Secretaría Social
42	General	Interno	Ejecución	Financiero	Falta de recursos por parte del operador para la prestación del servicio, necesario para la contratación del personal, equipo de transporte, compra de insumos, elementos, entre otros.	No prestación del servicio.	Posible	Mayor	Alto	Alta	Entidad contratista	En los pliegos de se establecerán condiciones técnicas, financieras y jurídicas que permitan evidenciar que el operador cuenta con la solvencia económica y técnica para para prestar el servicio en todas y cada uno de los centros focalizados.	Posible	Alto	3	Medio	Si	Secretaria de Educación
43	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contaminación ambiental por el deterioro de los alimentos almacenados en instalaciones que no cumplen con los requerimientos técnicos, sanitarios y logísticos necesarios para garantizar la inocuidad de los alimentos. O por la contaminación entre alimentos por su almacenamiento o conservación conjunta.	ETA´s (enfermedades trasmitidas por alimentos)	Posible	Mayor	Alto	Alta	Entidad contratista	Exigencia en los pliegos de las condiciones necesarias en lo referente a las instalaciones para el almacenamiento, conservación, empaque y distribución de alimentos que garantice su inocuidad.	Posible	Alto	3	Medio	Si	Secretaria de Educación

11. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto	Por el Diez por ciento (10%)	Igual a su ejecución y	NO APLICA

Funcionamiento de los Bienes	del valor total del contrato	cuatro (4) meses más	
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos	Igual a su ejecución	APLICA

El proponente debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

Igualmente, el proponente deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del Departamento del Meta no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente

11.1 APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

12.INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la sección D del "Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, por consiguiente las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y la entidad establecerá en el cronograma del proceso el plazo de diez (10) días calendarios para la preparación y presentación de las ofertas (Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación), teniendo en cuenta el mínimo plazo de los acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

Atendiendo las disposiciones del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y después de haber verificado los tratados vigentes, se hace constar que el presente proceso está cobijado por los siguientes acuerdos.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si			
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si			
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si			
Corea		Si			
Costa Rica		Si			
Estados Unidos		Si			
Estados AELC		Si			
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si			
Comunidad Andina		Si			

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

1. MINUTA DEL CONTRATO

En este punto la Entidad presenta a los proponentes interesados en el proceso de selección el modelo del contrato que se espera suscribir una vez se adelante el presente proceso y se adjudique el mismo, sin perjuicio de los cambios que a bien consideren tanto la administración como el proponente escogido.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. XXXX DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y XXXXXXXXXXX	
CONTRATISTA	Xxx
OBJETO	xxxx
VALOR	Xxx
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Xxx
FECHA	

Entre los suscritos, **XXXXXXXXXXX** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número XXXXXXX de XXXXXX, en calidad de **Secretario de XXXXXXXXXXXXX**, nombrado (a) mediante Decreto XXXX de XXXX y posesionado (a) según consta en acta XXXXX de XXXXXX; facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 0233 de 2014, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y de otra, **XXXXXXXXXX** también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXX expedida en XXXXXXX; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR O EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra inscrita en el XXXXXXXXXX de la vigencia 2021 según certificado expedido por la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica. **2)** Que para la suscripción del presente contrato existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número XXXX actualizado para la vigencia 2021 con el CDP número XXXX del XXX de XXXX de XXXXX, por valor de XXXXXXXXXX moneda corriente ($XXXXXXX m/cte.) expedido por la Gerente de Presupuesto. **3)** Que del valor del presente contrato es el resultado de la consulta de precios o condiciones del mercado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y se ajusta al requerimiento del ente gubernamental,

de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por la Secretaría social por valor de XXXXXXXXXXXXX pesos moneda corriente ($XXXXXXX m/cte.) el cual hace parte integral del presente contrato. **4)** Que de acuerdo con los estudios previos realizados por esta dependencia, se hace necesario contratar la "XXXXX." **5)** Que el contratista y su garante se comprometen con la Entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6)** Se contrata en virtud de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta la experiencia del contratista y la calidad del producto y del servicio. **7)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en especial, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de $XXXXXXXXXX m/cte., incluido IVA; **TERCERA: FORMA DE PAGO.** De acuerdo a lo señalado en los presentes Pliegos de Condiciones. *PARÁGRAFO:* Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos asignados en el PAC. **CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** De acuerdo a lo señalado en los presentes Pliegos de Condiciones. **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contratado y cuatro (4) meses más. **SEXTA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato serán con cargo al presupuesto de EL DEPARTAMENTO vigencia 2019 y se imputarán al rubro XXXXXX, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal XXXX del XXX de XXX del XXXX, expedido por la Gerente de Presupuesto. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Garantizar que los recursos asignados por parte del departamento del Meta, sean ejecutados con arreglo a las previsiones consignadas en los presentes pliegos de condiciones. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** De acuerdo a lo señalado en los presentes Pliegos de Condiciones. **NOVENA: INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN.** De acuerdo con lo señalado en los presentes Pliegos de Condiciones. **DÉCIMA: GARANTÍAS.** De acuerdo con lo señalado en los presentes Pliegos de Condiciones. **DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que para que el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga de los perjuicios que sufra el Departamento y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo, lo mismo que las multas impuestas de cualquier cantidad que EL DEPARTAMENTO le adeude o de la ejecución de la garantía única, amparo de cumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. EL DEPARTAMENTO**, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial, hasta por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la ley. **DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente contrato, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: RÉGIMEN LEGAL.** El presente contrato se regirá por las normas de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos de este contrato, se fija como domicilio la ciudad de Villavicencio –Meta-. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en las prohibiciones señaladas en las disposiciones legales vigentes previstas en el la Constitución Nacional, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, y por tanto no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para celebrar este contrato. En el evento que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, este cederá el contrato previa autorización escrita del **DEPARTAMENTO** o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1.993. En consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra **EL DEPARTAMENTO** o cualquiera de sus funcionarios. **DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Además de las causales legales establecidas, el presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: **a)** Por cumplimiento en la ejecución del objeto del contrato. **b)** Por grave incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA. c)** Por imposibilidad física, jurídica y financiera debidamente comprobada por parte de cualquiera de las partes. **d)** Por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del objeto contratado o del acta de recibo final del mismo, se realizará la liquidación de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. *PARÁGRAFO PRIMERO:* Para la liquidación, se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. *PARÁGRAFO SEGUNDO:* Si **EL CONTRATISTA** no se presenta para efectos de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, **EL DEPARTAMENTO** procederá a su liquidación por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición, según lo establece la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. EL DEPARTAMENTO** a través de la Secretaría de Desarrollo Agroindustrial, podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **VIGÉSIMA: CESIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera salvo previa autorización expresa del **DEPARTAMENTO. VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral con **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto **EL DEPARTAMENTO** no responderá por salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales; por vinculación de personal o celebración de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta de **EL PROVEEDOR. VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.** Hacen parte integral del presente contrato: la propuesta escrita, el estudio de oportunidad y conveniencia, el presupuesto oficial; en general todos los relacionados con la etapa pre-contractual. *PARÁGRAFO:* Los documentos relacionados con el presente contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y demás normas concordante vigentes, reposan en los archivos del Departamento del Meta y en la dependencia del funcionario a quien le corresponde la supervisión. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal por parte de **EL CONTRATANTE** y la aprobación de las garantías adquiridas por **EL CONTRATISTA. VIGÉSIMA CUARTA: CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.** Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993 en sus artículos del 62 al 67. En constancia de aceptación, se suscribe por las partes, en la ciudad de Villavicencio, a los

Ordenador del Gasto **Contratista**

Vo. Bo Gerencia de Asuntos Contractuales

NOTA: La presente minuta es un modelo de consulta para los interesados en la selección abreviada y podrá ser objeto de modificaciones de acuerdo con los aspectos propios del tipo de contrato y con las condiciones y requisitos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

1. EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

La Gobernación del Departamento del Meta podrá modificar los pliegos de condiciones

definitivos a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. No obstante, en los eventos en que sea necesario, mediante adenda, podrá modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Gobernación del Departamento del Meta deberá publicar las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2021
Para el presente proceso de convocatoria pública, se aplicará lo establecido en el régimen de contratación pública, decretos reglamentarios y lo estipulado en Colombia compra eficiente. No obstante lo anterior, para efectos del cronograma del proceso se tendrá en cuenta única y exclusivamente el registrado en la plataforma del secop II, por lo que los interesados en participar en la convocatoria deberán ajustarse a las fechas establecidas en el portal.	xx de xxxxxx de 2021

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el Departamento del Meta de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada, lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados mediante la Página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

En cualquier momento la Gobernación puede hacer uso de la suspensión del procedimiento sin importar la etapa en que se encuentre el proceso de selección, cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *contratacion@meta.gov.co*

Nota. El certamen de subasta se llevará a cabo en la fecha definida en el cronograma del proceso electrónico SECOP II.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** de la presente invitación.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *contratacion@meta.gov.co*

ANEXOS

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: _____

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA SOCIAL
Ciudad

REF.: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GCSJ-SA-050-2021,** para **"(...)".**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en **(...)**

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del abierto de referencia, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Departamento
2. Que la vigencia de mi propuesta es por el término de _____
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Departamento dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
7. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Que he recibido las siguientes adendas al pliego de condiciones:
8.1 Adenda No. _____ del ____ de ____ de _____.
9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
9.1 Respuestas del ____ de ____ de _____.
10. IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.
11. QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____ _____
Cédula de ciudadanía o Nit: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____ _____ _____ _____
PROFESIÓN: _____ _____
TARJETA PROFESIONAL: _____ _____ _____ _____
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: _____ _____
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMUN ____ SIMPLIFICADO___

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: _____
Ciudad _____
Teléfono(s): _____
Fax _____
Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

ANEXO No. 2
PACTO DE PROBIDAD

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de SECRETARÍA SOCIAL que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente PACTO DE PROBIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la GOBERNACION DEL META adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto es **"(...).".**2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la GOBERNACION DEL META, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso

y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, Adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto de la GOBERNACION DEL META y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la GOBERNACION DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ de 20__.

EL PROPONENTE LA ENTIDAD

ANEXO No. 3
CARTA DE COMPROMISO

Villavicencio, _____ de 2021

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARÍA SOCIAL

Villavicencio – Meta

Referencia.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GCSJ-SA-050-2021

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a Suministrar los elementos de acuerdo a las Especificaciones y Ficha Técnica que hacen parte integral del presente proceso en desarrollo del contrato que se adjudique en la Selección Abreviada de Menor cuantía No. GCSJ-SA-050-2021, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Firma: _____
Identificación: _____

ANEXO N° 4 OFERTA ECONOMICA

Item	CPC	Descripción	Unidad de medida	DIAS PROYECTO	horas	Valor unitario	Valor Total
1	92920	profesional en áreas administrativas con especializacion en salud ocupacional y 5 años de experiencia profesional	DÍA	12	28		
2	92920	profesional en ingenieria ambiental con 10 años de experiencia profesional de los cuales cinco (5) deben ser relacionada con el contrato en materia de	DÍA	12	28		
3	92920	(1) Profesional ingeniero agroecologo con 2 años de experiencia talleres de agricultura urbana. Optimización de espacios y solares para la producción en los municipios priorizados.	DÍA	12	28		
4	92920	un profesional en ingenieria ambiental y 2 años de experiencia profesional para llevar a cabo la evaluacion de los talleres realizados en los 7 municipios priorizados	DÍA	12	28		
5	92920	bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logistico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterizacion, organizacion de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratacion)	DÍA	12			
6	92920	bachilleres en cualquier modalidad) para realizar el apoyo logistico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterizacion, organizacion de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratacion)	DÍA	12			
7	92920	bachilleres en cualquier modalidad) para realizar el apoyo logistico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterizacion, organizacion de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratacion)	DÍA	12			
8	92920	bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logistico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterizacion, organizacion de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratacion)	DÍA	12			
9	92920	bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logistico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterizacion, organizacion de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratacion)	DÍA	12			

10	92920	bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logistico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterizacion, organizacion de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratacion)	DÍA	12			
11	92920	bachilleres en cualquier modalidad para realizar el apoyo logistico en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterizacion, organizacion de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratacion)	DÍA	12			
12	92920	bachilleres tecnico en operacion de eventos un año de experiencia en los taller a realizar en los 7 municipios priorizados (,caracterizacion, organizacion de sonido y video beam, entrega de refrigerios, hidratacion)	DÍA	12			
13	92920	Técnico en cocina (CHEF) -título de formación técnica profesional y tres años de experiencia laboral para dictar talleres y supervision: manejo de alimentos de pérdidas y desperdicios (alimentos sobre madurados en cosecha para licuados y encurtidos) a 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados	DÍA	12			
14	92920	Técnico en cocina (15 dias por cada uno) (CHEF) -título de formación técnica profesional y tres años de experiencia laboral para dictar talleres y supervision: manejo de alimentos de pérdidas y desperdicios (alimentos sobre madurados en cosecha para licuados y encurtidos) a 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados	DÍA	12			
15	92920	técnico comunicador social con tres años de experiencia para la jornada de cierre y rendicion de cuentas en los 7 municipios priorizados	DÍA	12			

Item	Descripción	Unidad de medida	und	Valor unitario	Valor Total
16	Escarapela formato 10* 12 papel propalcote 150 gr full color. Incluye forro y cordón para los participantes a los talleres	UNIDAD	660		
17	Alquiler de sonido 1/2 día , incluye micrófonos amplificador , parlantes y planta eléctrica 100px	Unidad	28		
18	Alquiler de video beam 1/2 día	Unidad	28		
19	Alquiler estación de cafetería 1/2 día, tinto , agua y aromática incluye vasos, azúcar mezcladores y personal de servicio distribuidas en los 7 municipios priorizados	Unidad	28		
20	Pendones impreso en lona banner, full color calibre 9 con tubo y cordón medidas 1,2m * 2m alusivos 2 a las jornadas de intercambio nutricional (2 por municipio)distribuidas en los 7	Unidad	56		

	municipios priorizados				
21	Refrigerios tipo B compuesto de un sólido y un líquido puesto en el lugar del evento, sin servicio a la mesa para 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados	Unidad	880		
22	Alquiler de sillas para 220 personas distribuidas en los 7 municipios priorizados	Unidad	880		
23	Alquiler de 10 mesas para los 7 Municipios priorizados	Unidad	280		
24	Semillas en paquete individual para /220 Personas/ Variedades por persona (Municipios Acacias, Puerto López, Granada, Cumaral, Restrepo y Vista Hermosa. y Villavicencio)cada variedad presentación de 5 Gramos	Unidad	220		
25	Abono orgánico para enriquecimiento del sustrato para siembra. Bulto Por 50 Kilogramos	Unidad	24		
26	Bolsas de basura extragande para la recolección del material reciclado Bolsa Basura aprox 90X120Cm 140Lt 10Und 4 bolsas por personas distribuidas en los 6 municipios priorizados y Villavicencio	Unidad	880		
27	Alquiler de camioneta a todo costo (combustible y conductor) para trasladar al personal desde y hacia el municipio de origen, así como los insumos agrícolas, material vegetal y la recolección del material reciclado en cada uno de los 6 municipios priorizados (Acacias - Granada -Vistahermosa - Puerto López Restrepo, Cumaral)	Unidad	24		
28	Alquiler de Utensilios chef: 1 LAVA PLATOS CON BASE, 1 Lamina para mesón, 1 Estufa Industrial, 1 Cucharona #12, 1 Espumadera#12, 2 Cucharon #10, 2 Cucharas #10, 2 Cucharas #8, 4 Cuchillos finos, 1 Licuadora Oster, 2 Tablas de Picar, 4 Jarras de 4 Lts, 1 Corta Bizza, 2 Espátulas metálicas, 2 Pinzas #3, 1Rodillo acrílico, 2 Saleros en acero, 4 Salseros, 3 Pela Papas, 4 Bowl Acero, 1 Plancha doble imusa, 2 Bandejas munal grandes, 2 Escurridor fritos, 1 Sed de embudos x3, 4 Cajas de Guantes siliconados, 2 Work, 1 Caja plástica 6 Lts, 1 Caldero 36cm, 1 Caldero 44cm, 2 Juegos deBrowl x5, 1 caja de 45 Lts, 1 Olla de 34 Aluminio hogar, 2 Ollas de 36 aluminio hogar, 3 Juegos de delantal y gorro, 1 Dotación Chef Profesional.	Unidad	7		
29	Alquiler de Básculas para el pesaje de material Reciclado (una bascula en cada uno de los 4 talleres en los 6 municipio priorizados y Villavicencio	Unidad	28		
30	Hidratación agua en bolsa 300 ml (dos bolsas de agua para cada persona) para 220 personas asistentes a los talleres , distribuidas en los 6 municipios priorizados y Villavicencio	Unidad	440		
					TOTAL

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal)_____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.:

ANEXO No. 6
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN

NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7. EXPERIENCIA

SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL RUP

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	
CONTRATO CELEBRADO POR:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL INDICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN	
NIVEL	

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO No. 1: EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO

CARGO / SERVICIO:

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
PROFESIÓN/OFICIO:	
TARJETA PROFESIONAL:	

II. ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE SECUNDARIA:			
COLEGIO	FECHA DE GRADO (DÍA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	
ESTUDIOS DE PREGRADO O EDUCACIÓN NO FORMAL (DEPENDIENDO EL CASO):			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DÍA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN

III. INFORMACIÓN LABORAL				
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social).	CARGO OCUPADO.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN

COMPROMISO: Con la firma del presente formulario me comprometo durante la ejecución del contrato a realizar las actividades propias del presente cargo, con la dedicación requerida por el mismo, según corresponda al cargo.

FIRMA DEL PROFESIONAL

Nota: El formato debe ser adaptado a la necesidad de cada cargo o servicio

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
FORMATO 8

NOMBRE OFERENTES	VIGENCIA INFORMACIÓN FINANCIERA
OFERENTE 1	AÑO XXXX
OFERENTE 2	AÑO XXXX

Si usted es persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____
Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público
Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____